

Bandesur aclara la nueva situación de las bandejas de espuma, tras el Anteproyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados

Bandesur, fabricantes de envases plásticos para la industria alimentaria, explica en qué situación quedan las bandejas de espuma tras la publicación del Anteproyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados, del pasado 6 de junio de 2020. Las bandejas de espuma siguen siendo aptas para el envasado de cualquier alimento que no se consuma in situ, ni en el propio recipiente y necesite alguna preparación para ser consumido.

La [normativa](#) del Anteproyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados, reduce los productos de plásticos de un solo uso para aquellos que (Anexo IV, A.2.):

- a) Están destinados al consumo inmediato, in situ o para llevar.
- b) Normalmente se consumen en el propio recipiente.
- c) Están listos para el consumo sin ninguna otra preparación posterior, como cocinar, hervir o calentar, incluidos los recipientes para alimentos utilizados para comida rápida u otros alimentos listos para su consumo inmediato, excepto los recipientes para bebidas, los platos y los envases y envoltorios que contienen alimentos.

Por otro lado, tampoco se permite la comercialización de los recipientes de poliestireno expandido (EPS) (Anexo IV, B.2.).

Tras analizar la normativa, podemos concluir que **nuestras bandejas y envases de espuma son totalmente aptas** por dos motivos:

- Son envases *para estar en los expositores de los supermercados o para depositar los alimentos* que se va a llevar el cliente final a su casa, por lo que no son para el

consumo inmediato o para consumir en el propio recipiente, ya que necesitan una preparación previa de lavado, pelado y/o cocinado.

- Están *fabricadas con poliestireno extruido* (XPS), por lo que no les afecta la restricción del poliestireno expandido.

En cuanto al **impuesto al plástico** que entrará en vigor el 21 de julio de 2021, decir que tendrá un tipo impositivo de 0,45 € por kilogramo y que los envases que contengan material reciclado lo verán reducido.

Nuestros envases espumados contienen un **30% de material reciclado**, además, tenemos una línea de **envases biodegradables** que están exentos tanto del impuesto, como de las restricciones. Contamos, también, con la certificación **BCR GS Packaging Materials**, que garantiza los más altos estándares de calidad y seguridad alimentaria en nuestros procedimientos y productos. Por último, todos nuestros envases **son desechables y reciclables** en el contenedor amarillo.



Contacto de prensa:

VICTORIANO MANUEL SERRANO LOPEZ
info@bandesur.com
953597302
<https://www.bandesur.com>

[Bandesur_Aclaraciones_Anteproyecto_Ley_RSC.pdf](#)